



**ACUERDO SANGERVASIO**

# Convocatoria 2020

Para la asignación de recursos a OSC del presupuesto aprobado por el Cabildo del Municipio de Cozumel, Quintana Roo dentro de la Modificación del Programa de Inversión Anual 2020.

Coordinadora Ejecutiva



## Bases de Participación

**Primera:** Todas las organizaciones que presenten proyectos o programas deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación vigentes y a lo dispuesto en la presente Convocatoria.**

**Segunda:** Deben operar en el municipio de **Cozumel, Quintana Roo** y atender a personas, sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

**Tercera:** Las propuestas que presenten las OSC deberán ser congruentes con su misión y objetivos, considerando también que sean afines con el **Plan Municipal de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS)**, y en atención a la emergencia por la Pandemia derivada del Covid-19.



## Bases de Participación

Será obligatorio que dichos proyectos y programas se fundamenten en base a diagnósticos, estudios e informes generados desde el sector público, privado y social, y preferentemente los relacionados al impacto y efectos del Covid-19, lo cual permitirá justificar de manera sólida la propuesta y sus alcances. La propuesta deberá contener la mención clara de sus indicadores de evaluación y seguimiento.

## Bases de Participación

**Cuarta:** Vertientes de participación.

**a) Fortalecimiento e implementación de acciones preventivas del riesgo sanitario por COVID-19.**

Se refiere a la promoción y adopción de las medidas preventivas para evitar el contagio del virus, así como el desarrollo de habilidades y pautas de comportamiento que tiendan a mantener o mejorar la salud física y mental, por el tiempo que dure la pandemia.

## Bases de Participación

### **b) Acciones de apoyo a personas afectadas directa o indirectamente por la enfermedad por el COVID-19.**

Se refiere a aquellas acciones implementadas de manera organizada para asistir a personas que han sido diagnosticadas por la enfermedad del Covid-19, sea en condición de hospitalización o no, dado que su condición de salud les restringe la movilidad y obliga al confinamiento.

## Bases de Participación

### **c) Acciones para la mitigación del impacto negativo de las consecuencias por la enfermedad por el COVID-19.**

Se refieren a aquellas actividades dirigidas a reducir la vulnerabilidad; atenuar, corregir y evitar los efectos negativos derivados de la pandemia en la comunidad tales como; violencia familiar, violencia sexual, pérdida de la continuidad educativa, abandono o ausencia de redes de cuidado, ausencia de apoyo socioemocional, discriminación, pérdida del empleo, mayor exposición al consumo de violencia en medios y redes, posible conflictividad comunitaria, escasos recursos para garantizar sus medios de subsistencia en especial la alimentación y medicamentos, así como la falta de cuidado de perros, gatos y su esterilización, por mencionar algunos (lo anterior es enunciativo más no limitativo).

## Bases de Participación

Las organizaciones podrán presentar uno o varios proyectos o programas en las diferentes vertientes de participación, ya sea de forma individual o en alianza con otra organización.

Por ningún motivo se podrán presentar propuestas con fines de proselitismo político y/o religioso.

## Bases de Participación

**Quinta:** El proyecto o programa se presentará en el **Formato Único para la Presentación de Proyectos al Acuerdo San Gervasio 2020** proporcionado por medios digitales por el Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio a través de la Fundación Comunitaria Cozumel, IAP la cual funge como Coordinadora Ejecutiva.

**Sexta:** El formato y los documentos requeridos deberán enviarse en formato digital al correo [info@fundacioncozumel.org](mailto:info@fundacioncozumel.org) **con atención al Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio.**

## Bases de Participación

**Séptima:** Aportaciones del Presupuesto aprobado dentro del PIA 2020 para el Acuerdo San Gervasio:

El Municipio de Cozumel, Quintana Roo **aportará la cantidad aprobada en el Programa de Inversión Anual** para cada ejercicio social, a la cual se sumarán las aportaciones en especie, de servicio o económicas que realice el sector social y privado de forma directa a las organizaciones.

**La cantidad máxima entregable será de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 MN) por proyecto o programa aprobado**, misma que podrá representar el 70% o menos del costo total del proyecto, mientras que la OSC aportará el 30% o la diferencia restante, de los cuales deberá ser como mínimo el 10% en efectivo.



## Bases de Participación

Los proyectos y programas aprobados, en ninguna circunstancia podrán recibir recursos económicos y/o en especie de ningún funcionario público, representante popular en funciones, partido político y/o candidatos de elección popular, ni ningún medio ilícito. En caso de considerarlo necesario el Comité Mixto del ASG podrá solicitar a la Organización ejecutora del proyecto o programa la demostración legal del origen de sus ingresos.

## Bases de Participación

**Octava:** Entrega de recursos a las organizaciones que hayan sido seleccionadas:

El apoyo se entregará en dos exhibiciones:

La primera será del 50% del monto aprobado a la Organización correspondiente al 70% de la aportación municipal.

Aquellos proyectos y programas aprobados que requieran más del 50% de los recursos para el inicio de sus actividades deberán justificarlo por escrito al momento de presentar su solicitud junto con una propuesta de ministraciones y quedará sujeto a la validación del Equipo Técnico de Evaluación y aprobación del Comité Mixto.

## Bases de Participación

Para la segunda exhibición el Comité Mixto del Acuerdo San Gervasio realizará una visita de verificación de los avances de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado y emitirá y presentará a la Secretaría Técnica del Municipio de Cozumel, a través de la Coordinadora Ejecutiva, **una constancia de avances de los proyectos aprobados teniendo como fecha limite el día 26 de octubre de 2020.**

Sin excepción **las OSC que resulten beneficiadas deberán entregar un Comprobante Fiscal CFDI** por el monto entregado, a nombre del Municipio de Cozumel, Quintana Roo cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.

**Asimismo, deberán ejercer y comprobar el 100% de los recursos recibidos a más tardar el día 27 de noviembre de 2020.**

## Bases de Participación

**Novena:** Proceso de evaluación y criterios de selección.

Las propuestas presentadas serán revisadas y analizadas por un **Equipo Técnico de Evaluación** integrado por tres representantes de la comunidad que tengan experiencia comprobada con las temáticas de apoyo, así como, por un integrante de la administración pública que sea designado por el Presidente Municipal o el Tesorero para los efectos de esta función.

Corresponderá al Comité Mixto aprobar los dictámenes y notificar a las OSC de los resultados con la firma de los presidentes de cada sector, y **sus decisiones serán inapelables.**



## **Bases de Participación**

**Los criterios para la elegibilidad de los proyectos y programas serán:**

- 1. Planteamiento (justificación social y objetivos).**
- 2. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.**
- 3. Resultados esperados.**
- 4. Trascendencia e impacto.**
- 5. Tiempo y costo de ejecución.**

## Bases de Participación

**Décima:** Todas las organizaciones que resulten o no elegibles sus proyectos o programas **recibirán por escrito la notificación del resultado.**

**Décima Primera:** Seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados:

El seguimiento y la supervisión de los proyectos y programas aprobados estarán a cargo del Comité Mixto del ASG a través de la Fundación Comunitaria Cozumel IAP., la cual funge como Coordinara Ejecutiva y se realizará conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

## Bases de Participación

**Décima Segunda:** Comprobación del uso y aplicación de los recursos.

Para el presente ejercicio fiscal las organizaciones entregarán al Comité Mixto únicamente el informe final de actividades a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

Los reportes deberán contener:

1. Copia de los comprobantes de gastos facturados.
2. Copia de documentos que den evidencia de las aportaciones recibidas en especie.
3. Copia de los verificables de indicadores de cumplimiento relacionados.
4. Memoria fotográfica descriptiva y fotos de las actividades realizadas en un cd o usb.
5. Relación de participantes y listas de asistencia para los casos que aplique.
6. Testimonios de los participantes del proyecto.
7. Cualquier material que consideren importante presentar y que permita comprobar la realización del proyecto.

## Bases de Participación

Conceptos que no se apoyarán con el presupuesto aprobado para el ASG:

- Sueldos y salarios.
- Gasto corriente de la organización.
- Gastos de administración y operación tales como renta de oficina, renta de espacios físicos para la prestación del servicio, teléfono, contador, aportaciones patronales (IMSS, SAR, INFONAVIT), así como impuestos que se señalen en la Ley del ISR y cualquier otro gasto relacionado estrictamente con la administración de la organización.
- Mobiliario y equipo que no estén vinculados con el cumplimiento del proyecto o programa aprobado.
- Pago de pasivos.

## Bases de Participación

### **Décima Tercera:** Reintegro de recursos al Municipio de Cozumel.

Si el Comité Mixto del ASG determina la cancelación de un proyecto o programa por causas imputables a la Organización, ésta se obliga a reintegrar el 100% de los recursos recibidos al Municipio de Cozumel.

En el caso de que una Organización decidiera cancelar el desarrollo del proyecto o programa, está obligada a reintegrar el 100% de los recursos recibidos.

## Bases de Participación

Si al final del ejercicio de los recursos otorgados a las organizaciones, estas tuvieran un remanente o subejercicio, deberán reintegrarlos en los mismos términos establecidos en este apartado.

Si la Organización no cumple con las condiciones estipuladas para el reintegro de los recursos del Acuerdo San Gervasio, ésta se sujetará a las sanciones que establezca el Comité Mixto.

## Bases de Participación

**Décima Cuarta:** Las organizaciones que decidan participar se sujetarán al calendario de actividades de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

## Calendario de Actividades 2020

**Apertura de la convocatoria:** 7 de septiembre

**Recepción de proyectos:** Del 7 al 11 de septiembre

**Talleres para OSC:** 7 y 8 de septiembre

**Evaluación de proyectos:** 14 al 18 de septiembre

**Presentación de resultados de evaluación:** 21 de septiembre

**Notificación a las OSC:** A partir del 22 de septiembre

**Entrega de recursos:** 25 de septiembre (fecha por confirmar)



**Ayuntamiento  
de Cozumel**  
2018 • 2021



# Presentación Convocatoria 2020



**ACUERDOS ANGERVASIO**

Coordinadora Ejecutiva

